REGISTRO DE HUELLA DE CARBONO, COMPENSACIÓN Y PROYECTOS DE ABSORCIÓN DE DIÓXIDO DE CARBONO

PROYECTO DE ABSORCIÓN

GALICIA REXENERA 2021: O CARRIO (LALÍN)

TITULAR: **COMUNIDADE DE MONTES VECIÑAIS EN MAN COMÚN DE O CARRIO**

Código: 2021-b152 **Tipo de proyecto:** Cambio de uso

Breve descripción:	Plantación de *Pinus radiata* y *Castanea spp* en monte vecinal en mano común.		
Localización:	Lalín (Pontevedra)	**Superficie de la parcela:**	15,27 ha
Fecha de inicio de proyecto:	11/04/2021	**Periodo de permanencia:**	30 años
Uso del suelo en 1990:	Matorral	**Uso del suelo al inicio del proyecto:**	Matorral

Absorción prevista en todo el periodo de permanencia	3.207 t CO_2	**Absorciones retiradas del proyecto[1]**	0 t CO_2	**Absorciones cedidas a bolsa de garantía**	58 t CO_2
Absorciones disponibles[2]	***583 t CO_2***				

Otros beneficios ambientales y/o sociales:	Reducción de la erosión, conservación biodiversidad y generación de empleo.

[1]Absorciones empleadas en compensar huellas de carbono y que por tanto se ha restado al total de absorciones disponibles del proyecto.

[2]Esta cifra resulta de aplicar el 20% a la absorción prevista para todo el periodo de permanencia, descontando la parte que se destinará a la bolsa de garantía y las absorciones ya cedidas.
La limitación del 20% se debe a que hasta que no se demuestre el secuestro de carbono que produce el proyecto y, por tanto, haya absorciones reales con las que compensar, sólo se podrá utilizar una cantidad limitada de absorciones "futuras" en compensaciones, cantidad que se ha fijado en un 20% del total previsto. Por otra parte, un 10% de estas absorciones se almacenarán en la bolsa de garantía.

DOCUMENTACIÓN PRESENTADA AL REGISTRO:

- Documento acreditativo del uso del suelo de la parcela a 31/12/1989 y del uso previo al proyecto: Fotograma Vuelo Nacional 1985 y PNOA 2017.
- Documento acreditativo de que el proyecto se ha puesto en marcha: Facturas de los trabajos de plantación.
- Documentos acreditativos de que se cumple con la legislación aplicable a dicho proyecto: Concesión de ayuda de Fondo Euripeo Agrícula de Desarrollo Rural (FEADER).
- Sistema de aseguramiento de la permanencia del proyecto en el tiempo: Declaración jurada de compromiso del promotor.
- Certificación del Registro de la Propiedad u otro documento acreditativo de que el solicitante posee los derechos sobre las absorciones generadas en la parcela: Documento de clasificación del monte vecinal de la Consellería do Medio Rural de la Xunta de Galicia y Declaración catastral.

Datos de contacto:	ASOCIACIÓN FORESTAL DE GALICIA
	Email: carbono@asociacionforestal.org
	Teléfono: 986660864 / 629249540

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El promotor

El promotor de la inscripción de este proyecto es la Comunidade de Montes Veciñais en Man Común de O Carrio.

La zona

El proyecto está localizado en el municipio de Lalín, en la provincia de Pontevedra. El área de actuación está compuesta por distintas parcelas que conforman una superficie total de 15,27 ha, situadas en una zona degradada. Las actuaciones en esta zona están orientadas a la plantación de 8,82 ha de *Castanea spp* y 6,45 ha de *Pinus radiata.*

La plantación

Las actuaciones están encaminadas a la restauración de la cubierta vegetal en una zona rasa desde 1989 a través de la regeneración artificial de pino y castaños en zonas donde la regeneración ha sido nula o escasa.

La plantación de *Castanea spp.* tiene una densidad inicial de 625 pies/ha, sin embargo, se espera que al final de la actuación, a los 30 años, la plantación de castaño tenga una densidad de 200 pies/ha. En cambio, la plantación de *Pinus radiata* tiene una densidad inicial de 1.142 pies/ha y se espera que al final del periodo de permanencia, a los 30 años, la plantación de pino tenga una densidad final de 383 pies/ha.

Para llevar a cabo la plantación se han llevado a cabo actuaciones como la eliminación del mato existente mediante el desbroce manual y mecanizado, la preparación del terreno y el subsolado lineal de máxima pendiente.

Además de estas actuaciones, el plan de gestión también contempla otras medidas de mantenimiento y mejoras entre las cuáles se encuentran las podas, los clareos (densidades superiores a los 1.500 pies/ha), y dos claras, en los periodos comprendidos entre los 10-15 años, y los 15-25 años. Finalmente se considera la corta a hecho a dos tiempos al final del periodo, entre los 30 y los 40 años.